



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 1167-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 6 de octubre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que la Comunidad Piurana, representada por su Autoridad Municipal, exprese, promueva, reconozca y agradezca los méritos a personalidades que cumplen una elevada función, en defensa de los derechos de los más necesitados y que aportan al desarrollo de la Región y del país.

Que, en ocasión de la grata visita a nuestra ciudad, del Sr. Ollanta Humala Tasso, Presidente Constitucional de la República del Perú, quien ha mostrado su permanente preocupación por atender las demandas de la población Piurana, en el ejercicio de la más alta investidura que la Nación le ha conferido.

Que, constituye para la Provincia de Piura, gran beneplácito contar con una obra de tan importante envergadura, como lo es, la Construcción de el Intercambio Vial, Vía de Evitamiento Sur, Carretera a Chiclayo, ejecutada por el Supremo Gobierno que preside el Sr. Ollanta Humala Tasso y que en la fecha entra en funcionamiento al servicio de la población.

Que, como expresión de reconocimiento y gratitud a su encomiable y reconocida labor al servicio de la Comunidad Piurana, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **HUESPED DISTINGUIDO E ILUSTRE DE LA CIUDAD AL Sr. OLLANTA HUMALA TASSO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**, y al mismo tiempo otorgarle la Medalla de Piura, como testimonio de reconocimiento de amistad y gratitud a quien representa a la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entréguesele la Resolución de Alcaldía, que lo declara **Huésped distinguido e Ilustre** conjuntamente con la medalla de la Ciudad, en Acto Público, el día 06 de octubre a horas 04:00 pm.

ARTÍCULO TERCERO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Comisión y Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Marino

ALCALDE

